

*Informe de Resultados
del Cumplimiento del
Código de Conducta del
Instituto Nacional de
Bellas Artes y Literatura
2014*

Comité de Ética.

Contenido

- I. Resumen Ejecutivo de las acciones realizadas por el INBAL en materia de integridad y ética.
- II. Resultado de los indicadores de evaluación de cumplimiento al Código de Conducta.

I. Resumen Ejecutivo de las acciones realizadas por el INBAL en materia de integridad y ética.

1. El 30 de junio de 2014 se renovó el Comité de Ética del INBAL, Órgano Colegiado que entre sus funciones tiene la de difundir e incentivar la adopción de los valores y principios del “Código de Ética de los servidores públicos de la Administración Pública Federal”, publicado en el DOF el 31 de julio de 2002, así como adoptar las medidas necesarias para que se observe lo previsto en los “Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones”.
2. En esa misma fecha, se celebró la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética, en la cual se aprobó:
 - a) El Programa de trabajo 2014-2015.
 - b) Las Bases para la organización y funcionamiento del Comité de Ética.
 - c) Los Lineamientos para la recepción y atención de las quejas y sugerencias respecto del incumplimiento del Código de Conducta.

Derivado de los comentarios presentados en el seno de la misma, se señaló como aspecto relevante la falta de conocimiento sobre la existencia del Comité de Ética, por lo cual, se publicó en la página oficial del INBAL una sección denominada: “Ética e Integridad”; en la cual, se puede consultar lo relativo a:

- a) ¿Qué es el Comité de Ética?
 - b) ¿Qué hace?,
 - c) ¿Quiénes son sus miembros?
 - d) La normatividad que lo rige.
 - e) El procedimiento para presentar quejas y/o sugerencias.
3. El 13 de noviembre de 2014, durante la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética, se presentó ante los miembros del Comité la actualización del Código de Conducta del INBAL.

4. Durante el ejercicio 2014, se realizaron acciones de difusión y capacitación del Código de Conducta y el Código de Ética, entre los cuales se pueden destacar las siguientes:
- a) Promoción de los valores a través de una leyenda en los talones de pago.
 - b) Carteles promocionales de los valores del Código de Ética que rigen el Código de Conducta del INBAL.
 - c) Implementación del curso “Vivo los valores”.
 - d) Implementación del taller “Integrándonos con ritmo y valor institucional”.
 - e) Implementación del curso “Introducción al Código de Conducta vigente”.
 - f) Colocación de porta-posters con comunicados en lugares visibles en las instalaciones del INBAL.
 - g) Distribución de trípticos.
 - h) Comunicado por medio del correo institucional
 - i) Promocionales de audio en el conmutador del INBAL.
 - j) Publicación en la página oficial del INBA en Internet.

II. Resultado de los indicadores de evaluación de cumplimiento al Código de Conducta.

INDICADOR					
No.	Meta	Nombre	Descripción	Fórmula	Resultado
1	Actualizar el Código de Conducta acorde a las necesidades del Instituto.	Código de Conducta actualizado.	Revisar y analizar que el Código de Conducta se actualice.	$\frac{\text{Número de propuestas presentadas para actualización del Código de Conducta}}{\text{Número de propuestas revisadas para actualización del Código de Conducta}} \times 100$	<p>Los miembros del Comité de Ética, integraron una propuesta de actualización del Código de Conducta, la cual fue aprobada por la Titular del Instituto el 7 de noviembre de 2014. Por lo que el resultado del indicador es el siguiente:</p> $\text{Código de Conducta} = \frac{1}{1} \times 100 = 100\%$ <p>Actualizado</p> <p>📄 Ver documento</p>
2	Fomentar las conductas que deben observar los trabajadores del INBAL.	Conocimiento del Código de Conducta.	Que el personal del Instituto conozca el Código de Conducta.	$\frac{\text{Número de trabajadores que conocen el Código de Conducta}}{\text{Total de trabajadores adscritos al INBAL}} \times 100$	<p>Se envió vía correo electrónico la encuesta interna a una muestra representativa del 10% de los centros de trabajo que integran el INBAL, y se recibieron 251 encuestas, obteniéndose los siguientes resultados:</p> $\text{Conocimiento del Código de Conducta} = \frac{132}{251} \times 100 = 53\%$ <p>📄 Ver documento</p>
3	Atender el 100% de la Quejas presentadas.	Atención a Quejas por incumplimiento al Código de Conducta	Atender las Quejas presentadas por incumplimiento al Código de Conducta.	$\frac{\text{Número de Quejas recibidas}}{\text{Número de Quejas atendidas}} \times 100$	<p>De acuerdo con los "Lineamientos para la Recepción y atención de las quejas y/o sugerencias respecto del Incumplimiento del Código de Conducta", los mecanismos para la recepción de las quejas y/o sugerencias son: el correo electrónico institucional comitedeetica@inba.gob.mx o a través de los buzones colocados en las instalaciones del INBAL.</p> <p>Hasta la fecha no se han recibida quejas y/o sugerencias respecto al cumplimiento del Código de Conducta.</p>
4	Consolidar los valores al interior del Instituto	Acciones institucionales de capacitación.	Reforzar la comprensión de los valores.	$\frac{\text{Número de acciones de capacitación realizadas enfocadas a la difusión de valores}}{\text{Número de acciones de capacitación programadas enfocadas a la difusión de los valores.}} \times 100$	<p>Durante el periodo de 2014, se programaron 13 cursos englobados en 3 acciones "Inducción al INBAL (4 cursos)", "Vivo los Valores del INBAL (2 cursos)" e "Integrándonos con ritmo y Valor Institucional (7 cursos)", dirigidas a la difusión de valores, obteniéndose los siguientes resultados:</p> $\text{Reforzar la Comprensión de los Valores} = \frac{13}{13} \times 100 = 100\%$ <p>📄 Ver documento</p>